

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 62.721/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 8,9 y 10 de las presentes obra Disposición N° 320 de fecha 01 de julio de 2008;

QUE mediante la citada norma legal se avala el Acta de la Comisión Responsable de la Evaluación de los aspirantes que aprobaron las distintas instancias para el ingreso a carreras en la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, de acuerdo al Anexo II que para parte de la misma;

QUE a Fs. 11 de las presentes obra Nota N° 179/10 interpuesta por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG solicitando se haga extensivo el Anexo II de la Disposición citada precedentemente, a favor de la alumna María Alejandra POSADA, para la carrera Tecnicatura en Turismo;

QUE tal requerimiento se basa en la solicitud formulada por la alumna y por considerar que los contenidos son similares en ambas carreras;

QUE asimismo resalta que sería un despropósito hacerla rendir un específico nuevamente, ya que la misma aprobó los exámenes para la carrera Licenciatura en Turismo;

QUE ha tomado la intervención de su competencia Secretaría Académica

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

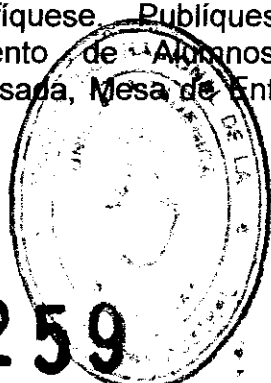
ARTICULO 1°.- HACER extensivo el Anexo II de la Disposición N° 320 de fecha 01 de julio de 2008, a favor de la alumna de la carrera Licenciatura en Turismo María Alejandra POSADA (D.N.I. N° 22.374.934) para la carrera Tecnicatura en Turismo, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

259



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

